

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN

Remuneración por Conexión:		
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 8.601,842 por hora Pesos Ocho Mil Seiscientos Un Con Ochocientos Cuarenta y Dos Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 6.451,321 por hora Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Con Trescientos Veintiuno Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 669,489 por hora por MVA Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Con Cuatrocientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 669,489 por hora por MVA Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Con Cuatrocientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora por MVA
Remuneración por Capacidad de Transporte:		
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 183.027,973 por hora por cada 100 km Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Veintisiete Con Novecientos Setenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)		\$ 21.052.175 Pesos Veintiuno Millones Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-48115270- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.